

# CONTRATO DE GESTIÓN GESTORES

## ANEXO



ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

## ANEXO al Contrato de Gestión para PRODUCTORES REPRESENTADOS por gestores

En Madrid, a ..... de ..... de 20 .....

### REUNIDOS

De una parte, D./Dña., ..... en representación y como .....  
de ....., con domicilio en .....,  
Dirección .....,  
correo electrónico ..... y C.I.F. ...., en adelante denominado GESTOR.

y de otra, D./Dña., ..... en representación y como .....  
de ....., con domicilio en .....,  
Dirección .....,  
correo electrónico ..... y C.I.F. ...., en adelante denominado  
PRODUCTOR REPRESENTADO.

### MANIFIESTAN

- I. GESTOR, que ha suscrito un contrato con AGEDI que le faculta para encomendarle, en los términos que se establecen en su contrato con dicha entidad, la gestión de determinados derechos de propiedad intelectual de los productores de fonogramas que le hayan autorizado para ello mediante el correspondiente contrato.
- II. PRODUCTOR REPRESENTADO, que es productor de fonogramas.
- III. PRODUCTOR REPRESENTADO, que conoce los términos del contrato suscrito entre GESTOR y AGEDI, y desea que GESTOR encomiende a AGEDI la gestión de sus derechos de propiedad intelectual en los términos que se establecen en el mismo.
- IV. PRODUCTOR REPRESENTADO, que ha tenido ocasión de conocer las condiciones generales del presente contrato a través de la publicación en línea de su texto en la página web de AGEDI, y que acepta que ese será el medio a través del cual tendrá acceso al futuro texto de dichas condiciones en el caso de que estas fueran modificadas.

Ambas partes, reconociéndose la capacidad y legitimación legal necesarias, convienen el presente contrato con sujeción a las siguientes

### CLÁUSULAS

#### Primera

PRODUCTOR REPRESENTADO autoriza a GESTOR para que este en su nombre dé mandato a AGEDI para la gestión de los derechos sobre sus fonogramas y vídeos musicales en los términos que figuran en el contrato que GESTOR ha suscrito con AGEDI, cuyos términos declara conocer.

La mencionada autorización incluye la facultad del GESTOR de cobrar de AGEDI las cantidades que se le asignen al PRODUCTOR REPRESENTADO a partir de la fecha de la firma del presente contrato y que estuviesen pendientes de pago, a menos que PRODUCTOR REPRESENTADO desee lo contrario, en cuyo caso deberá comunicárselo por escrito al GESTOR en el momento de la firma del presente contrato, con el fin de que este pueda trasladárselo a AGEDI.

Asimismo, PRODUCTOR REPRESENTADO autoriza a GESTOR para que este en su nombre dé mandato a AGEDI para ejercer las acciones que procedan, tanto en juicio como fuera de él, en defensa de los derechos sobre los fonogramas y/o vídeos musicales a los que se refiere el presente contrato, cuyas acciones AGEDI, en virtud del mismo, podrá transigir y desistir de su planteamiento procesal.

### Segunda (márquese lo que proceda)

- El presente contrato se extiende a todos los fonogramas previamente comercializados por el PRODUCTOR REPRESENTADO y vídeos musicales sobre los que el mismo ostente originaria o derivativamente alguno de los derechos mencionados en el contrato suscrito entre GESTOR y AGEDI al tiempo de la firma del presente contrato. Respecto de los fonogramas y vídeos musicales sobre los que ostente alguno de los derechos mencionados en el futuro, se entenderán incluidos en este contrato, en tanto el mismo se encuentre vigente, a menos que el PRODUCTOR REPRESENTADO manifieste expresamente lo contrario, sin perjuicio de los derechos cuya gestión deba ejercerse exclusivamente a través de las entidades de gestión, de acuerdo con lo establecido en la ley.
- El presente contrato se extiende a los fonogramas y/o vídeos musicales que se especifican en el ANEXO A.

### Tercera

El ámbito territorial del presente contrato se extiende al territorio español.

En el caso de que PRODUCTOR REPRESENTADO desee que GESTOR le encomiende a AGEDI la gestión de sus derechos en alguno de los territorios de las entidades de gestión con las que AGEDI tiene un contrato de representación, deberá comunicárselo por escrito a GESTOR para que este se lo traslade a su vez a AGEDI. Del mismo modo, si PRODUCTOR REPRESENTADO desea que AGEDI dé de baja su repertorio en cualquiera de las entidades con quienes tiene suscritos contratos de representación deberá comunicárselo a GESTOR para que este se lo comunique a su vez a AGEDI por escrito. El listado de los acuerdos de representación suscritos por AGEDI se publica periódicamente en la página web de la entidad.

### Cuarta

El presente contrato entrará en vigor el día de su firma y finalizará en el momento en el que GESTOR notifique a AGEDI la baja de PRODUCTOR REPRESENTADO de entre sus clientes.

### Quinta

Serán causas de resolución de este contrato a instancia de GESTOR:

- a) El reiterado incumplimiento, por parte del PRODUCTOR REPRESENTADO, de alguna de sus obligaciones contractuales, no obstante haber mediado un requerimiento expreso y escrito de GESTOR, exigiendo el cumplimiento y advirtiéndole de su decisión de resolver el contrato, en caso de no atender el requerimiento.
- b) Haber sido el PRODUCTOR REPRESENTADO condenado o sancionado por sentencia o resolución administrativa firme, como consecuencia de actos que supongan infracción de los derechos de propiedad intelectual o industrial de un productor fonográfico, estafa, engaño o cualquier otro de naturaleza similar que lesione los derechos de un productor fonográfico, sin perjuicio de que el PRODUCTOR REPRESENTADO pueda volver a suscribir un nuevo contrato con GESTOR una vez extinguida la responsabilidad penal o administrativa correspondiente.

### Sexta

PRODUCTOR REPRESENTADO acepta que las cantidades que AGEDI pague al GESTOR en cumplimiento del contrato suscrito entre ambos liberarán a AGEDI de cualquier responsabilidad frente a PRODUCTOR REPRESENTADO y en consecuencia renuncia a efectuar reclamación de ningún tipo contra AGEDI por las cantidades que resulten pagaderas conforme al mencionado contrato.

## Séptima

PRODUCTOR REPRESENTADO autoriza a GESTOR a trasladar sus datos personales a AGEDI, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual para la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los productores de fonogramas y para gestionar y mantener las relaciones contractuales y profesionales. Para la realización de esta gestión es necesaria la cesión de sus datos personales a entidades bancarias y a la Administración Tributaria.

Con la finalidad de gestionar el reparto de derechos, en el caso de que nos haya encomendado la gestión internacional de sus derechos, es necesario que sus datos personales sean comunicados a otras entidades de gestión, incluso a aquellas ubicadas fuera de la Unión Europea. Por lo tanto, esta transferencia internacional de datos es necesaria para la ejecución de su contrato con AGEDI y siempre en su propio interés.

El tratamiento de sus datos personales es necesario para la ejecución del presente contrato y serán conservados por AGEDI mientras se encuentre en vigor la presente relación contractual y durante los 6 años posteriores o durante los plazos previstos y exigibles por la legislación fiscal y hasta que hayan prescrito las acciones derivadas del contrato.

Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y decisiones individuales automatizadas, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose al Departamento de Asesoría Jurídica de AGEDI, sito en la C/ María de Molina 39, 6ª Planta, 28006, Madrid o a [protecciondedatos@agedi.es](mailto:protecciondedatos@agedi.es), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considera infringidos sus derechos.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

GESTOR

PRODUCTOR REPRESENTADO

## CONDICIONES PARTICULARES

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE AGEDI Y GESTOR, Y EN LOS TÉRMINOS QUE EN EL MISMO SE CONVIENEN, EN CASO DE QUE PRODUCTOR REPRESENTADO NO DESEE AUTORIZAR A GESTOR PARA QUE ÉSTE ENCOMIENDE A AGEDI LA GESTIÓN DE ALGUNO DE LOS DERECHOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES QUE SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN PUEDE RESERVARSE DICHS DERECHOS MARCANDO LAS SIGUIENTES CASILLAS:

### ANEXO 1 del Contrato de Gestión con Gestor: *SIMULCASTING* Y *WEBCASTING* NO INTERACTIVO

*Simulcasting*  
de fonogramas  
en el extranjero   
FIRMA: \_\_\_\_\_

*Webcasting*  
no interactivo  
de fonogramas  
en el extranjero   
FIRMA: \_\_\_\_\_

### ANEXO 2 del Contrato de Gestión con Gestor: *WEBCASTING*

*Webcasting*  
de fonogramas  
en España   
FIRMA: \_\_\_\_\_

*Webcasting*  
de fonogramas  
en el extranjero   
FIRMA: \_\_\_\_\_

### ANEXO 3 del Contrato de Gestión con Gestor: *PODCASTING*

*Podcasting*  
de fonogramas  
en España   
FIRMA: \_\_\_\_\_

*Podcasting*  
de fonogramas  
en el extranjero   
FIRMA: \_\_\_\_\_

### ANEXO 4 del Contrato de Gestión con Gestor: *AMBIENTACIÓN DE PÁGINAS WEB*

*Ambientación*  
musical de  
páginas web  
en España   
FIRMA: \_\_\_\_\_

*Ambientación*  
musical de  
páginas web  
en el extranjero   
FIRMA: \_\_\_\_\_

Reproducción para la comunicación pública para las actividades anteriores (ANEXOS 1, 2, 3 Y 4)



FIRMA:

\_\_\_\_\_

Comunicación pública y reproducción para la comunicación pública de VÍDEOS MUSICALES

En España (No afectará a esta reserva la comunicación pública de vídeos musicales en las modalidades previstas en el artículo 20.2 f) y g) de la Ley de Propiedad Intelectual que, conforme a su artículo 122, apartados 2 y 3, deben gestionarse necesariamente a través de AGEDI)



FIRMA:

\_\_\_\_\_

En el extranjero (canales multiterritoriales)



FIRMA:

\_\_\_\_\_

Observaciones .....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....



**AGEDI**

María de Molina 39, 6ª  
28006 Madrid (España)  
Tel. +34 91 417 0470  
Fax +34 91 556 9272

**[www.agedi.es](http://www.agedi.es)**